

Gerencia de Control  
Internoo de Gestión

# INFORME

**SEGUIMIENTO A LA ACTIVIDAD LITIGIOSA  
2025**

16 de diciembre de 2025

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. ANTECEDENTES.....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVO.....</b>	<b>3</b>
<b>3. ALCANCE.....</b>	<b>3</b>
<b>4. MARCO NORMATIVO.....</b>	<b>4</b>
<b>5. METODOLOGIA .....</b>	<b>5</b>
<b>6. INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO .....</b>	<b>5</b>
<b>7. CONCLUSIONES .....</b>	<b>14</b>
<b>8. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>15</b>

## 1. ANTECEDENTES.

Según Decreto Distrital 110 del 09 de febrero del 2004; se conformó El Comité de Conciliación de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, actualizado mediante Decreto Distrital 0308 del 26 de febrero de 2020 y mediante Resolución No. 0053 del 17/07/2023 se actualizó el Reglamento interno de funcionamiento del comité de conciliación del del Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla; y dispuso que, dentro de las funciones encomendadas, está la de elaborar una política de prevención del daño antijurídico y proponer los correctivos que se estimen necesarios para prevenir la acusación de los daños con fundamento en los cuales se ha condenado a la entidad, o en los procesos que haya decidido conciliar o se haya acudido a otro mecanismo de solución de conflictos previstos en la ley.

El Comité de Conciliación y Defensa Judicial, es la instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Igualmente decidirá, en cada caso específico, sobre la procedencia de la Conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público. La decisión de conciliar tomada en los términos anteriores, por sí sola, no dará lugar a investigaciones disciplinarias, ni fiscales, ni al ejercicio de acciones de repetición contra los miembros del Comité.

## 2. OBJETIVO.

Verificar el grado de cumplimiento, efectividad y suficiencia de las acciones ejecutadas por la Secretaría Jurídica Distrital y el Comité de Conciliación en el marco de la actividad litigiosa, evaluando la aplicación de la normatividad vigente, el avance en la prevención del daño antijurídico, la defensa jurídica del Distrito y el cumplimiento del Plan de Acción 2025, conforme a los lineamientos del MIPG, FURAG y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

## 3. ALCANCE.

El presente informe abarca la revisión, evaluación y verificación de la actividad litigiosa correspondiente al periodo enero–septiembre 2025, incluyendo sentencias, tutelas, conciliaciones, cumplimiento de fallos, PQRSD, comunicaciones judiciales, depósitos judiciales y desempeño del Comité de Conciliación. Se analizaron los avances reportados por la Secretaría Jurídica y su alineación con los lineamientos FURAG-MIPG.

#### 4. MARCO NORMATIVO.

- Constitución Política de Colombia 1991, Art. 2, 90 y 209
- Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”
- Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Decreto 1716 de 2009 “Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001”.
- Decreto 2052 de 2014 “Por el cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, (eKOGUI)
- Decreto 1069 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector justicia y del Derecho.”
- Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015, artículo 2.2.4.3.1.2.1 y artículo 2.2.4.3.1.2.5, 2.2.3.4.1.14
- Circular externa No. 05 del 27 de septiembre de 2019 – Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. “por medio de la cual establece los lineamientos para el seguimiento a la formulación e implementación de las políticas de prevención del daño antijurídico”.
- Decreto con fuerza de acuerdo No.0801 de diciembre 7 de 2020 “Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla” Art. 48 de las competencias primarias de la Secretaría Jurídica entre otras....2) Coordinar y asesorar la formulación de la política, la asesoría y la defensa jurídica de la administración central distrital, con el fin de realizar el seguimiento necesario para mantener la unidad de criterio jurídico, en aras de prevenir el daño antijurídico.
- Decreto Distrital 0308 de 2020. “Por medio del cual se actualiza la conformación del comité de conciliación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”
- Resolución No. 0053 del 17/07/2023 “Por medio del cual se actualiza el Reglamento interno de funcionamiento del comité de conciliación del del Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla”

## 5. METODOLOGIA

La evaluación se realizó a través de análisis documental, verificación normativa, revisión de indicadores, trazabilidad de sentencias, procesos judiciales y tutela, verificación de cumplimiento de fallos, análisis comparativo frente a metas del Plan de Acción, revisión de registros en Lupa Jurídica, eKOGUI, DOZZIER, plataformas de comunicaciones judiciales y FURAG medición del desempeño Territorial 2024.

## 6. INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

### 6.1 CUMPLIMIENTO NORMATIVO:

La Secretaría Jurídica evidencia cumplimiento satisfactorio de la normatividad aplicable, destacándose:

- Decreto Distrital 0094 de 2017, Decreto 0250 de 2020 y Decreto 0587 de 2024: ejercicio adecuado de funciones delegadas.
- Decreto 0407 de 2016: cumplimiento de sentencias con 97 solicitudes tramitadas y 61 conceptos favorables emitidos.
- Ley 1801 de 2016, Ley 1564 de 2012 y Decreto 780 de 2016: adecuada aplicación en recursos de apelación y procesos de insolvencia.
- Implementación de la política de Mejora Normativa según CONPES 3816 de 2014, con avances en la agenda regulatoria 2025.

### 6.2 INDICADORES DE GESTION

**Fortalecimiento de la defensa judicial:** Se alcanzó un 82% de favorabilidad en las sentencias judiciales notificadas al Distrito, lo que representa una protección Efectiva del 97,6% del valor total de las cuantías litigadas.

**Eficiencia en la gestión judicial:** Se notificaron 530 sentencias judiciales, de las cuales 436 fueron favorables al Distrito.

**Gestión de depósitos judiciales:** Se recuperaron 19 títulos judiciales por un valor total de \$4.694.616.027, fortaleciendo el patrimonio público.

**Atención constitucional efectiva:** Se gestionaron 4.447 acciones de tutela, con un 77,5% de fallos favorables al Distrito (3.446 fallos).

**Gestión administrativa y preventiva:** Se revisaron y tramitaron 1.778 actos administrativos, se atendieron 995 requerimientos de entes de control y se gestionaron más de 36.000 comunicaciones judiciales y PQRSD, garantizando eficiencia y legalidad en las actuaciones.

Estos resultados reflejan un cumplimiento efectivo de las metas del Plan de Acción Institucional, consolidando la defensa jurídica y la gestión administrativa del Distrito.

## GRAFICOS ESTADISTICOS

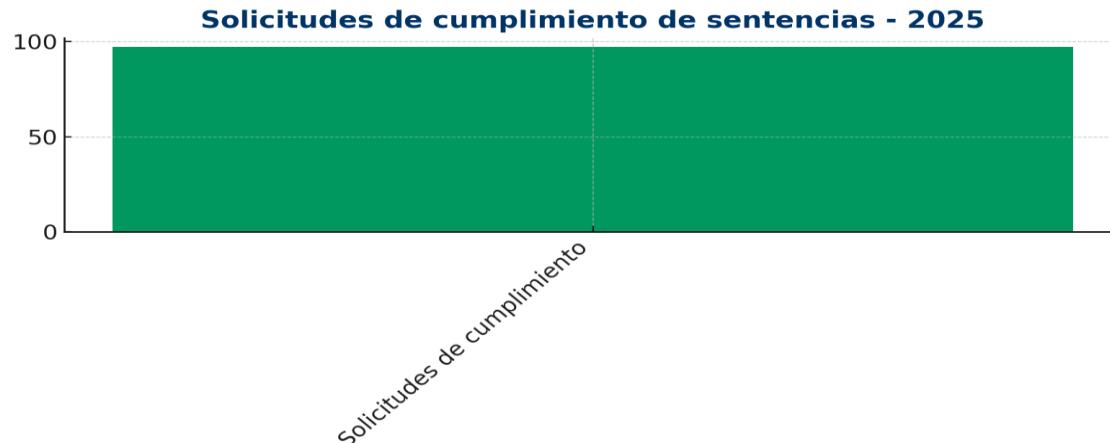
**Gráfico 1. Procesos disciplinarios en etapa de juzgamiento**



Fuente de elaboración propia

El gráfico presenta el total de expedientes disciplinarios en etapa de juzgamiento durante la vigencia 2025, alcanzando **11 procesos** conforme al análisis del periodo enero-septiembre. Este comportamiento refleja la carga procesal relacionada con presuntas faltas disciplinarias en la administración distrital, lo cual constituye un insumo para fortalecer la articulación entre la Secretaría Jurídica, Talento Humano y las dependencias involucradas en la gestión disciplinaria. La cifra evidencia la necesidad de continuar robusteciendo los mecanismos de prevención y control interno orientados al cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad administrativa.

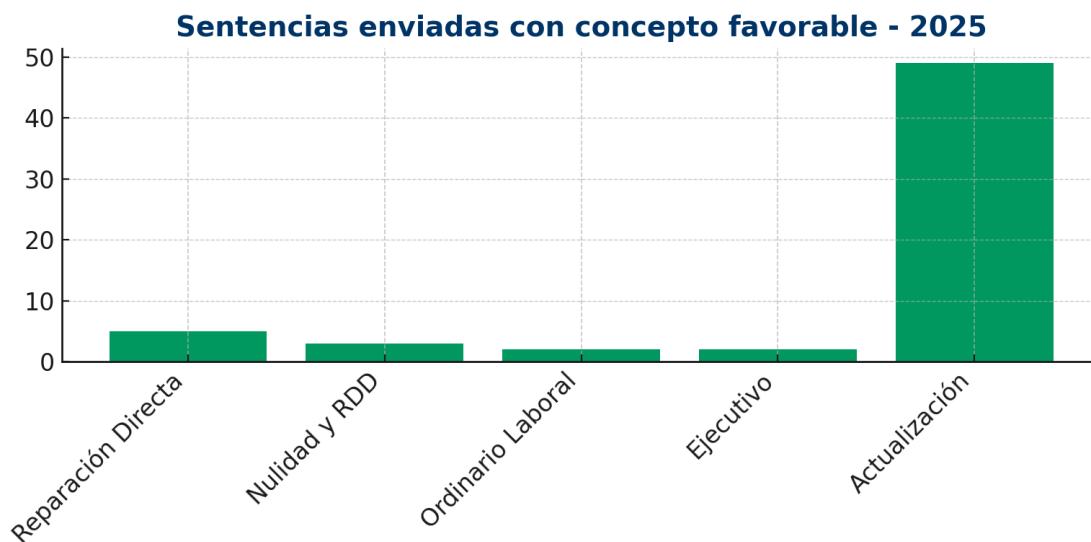
**Gráfico 2. Solicitudes de cumplimiento de sentencias.**



Fuente de elaboración propia

El gráfico recoge el número total de solicitudes de cumplimiento de sentencias gestionadas durante 2025, registrándose **97 trámites**, de acuerdo con el Decreto Distrital 0407 de 2016. Esta cifra refleja el volumen de requerimientos judiciales orientados a materializar decisiones de los jueces, destacando la importancia de mantener procesos oportunos, coordinados y sustentados jurídicamente, a fin de prevenir riesgos por desacato, sanciones o pagos indebidos. El comportamiento del indicador demuestra la relevancia de la Secretaría Jurídica en asegurar el cumplimiento estricto de las órdenes judiciales dentro de los plazos legalmente establecidos.

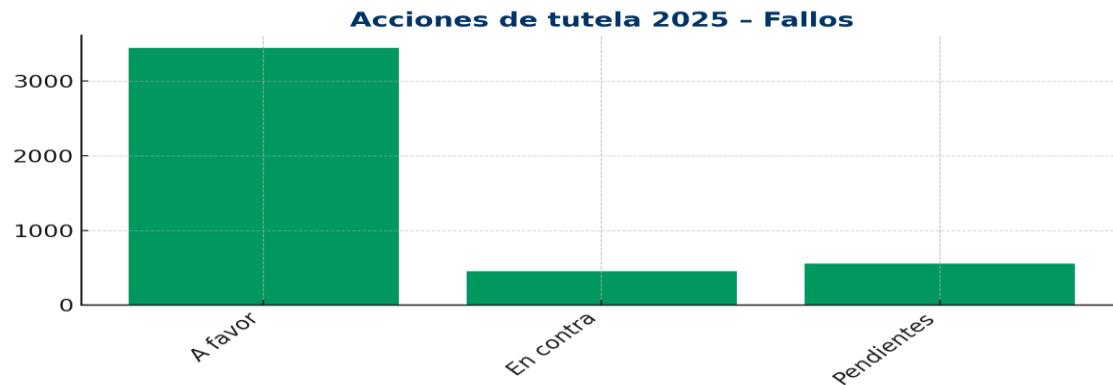
### Gráfico 3. Conceptos favorables



Fuente de elaboración propia

Este gráfico muestra la distribución de los **61 conceptos favorables** emitidos para el cumplimiento de sentencias, desagregados en cinco tipos de medios de control (Reparación Directa, Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Ordinario Laboral, Ejecutivo y Actualizaciones de Concepto). La alta proporción de conceptos favorables, especialmente las **49 actualizaciones**, evidencia el ejercicio riguroso del análisis técnico-jurídico realizado por la Secretaría Jurídica para garantizar la correcta interpretación de fallos antes de su ejecución. Este resultado contribuye a la prevención del daño antijurídico, al fortalecimiento de la seguridad jurídica institucional y a la protección del patrimonio público.

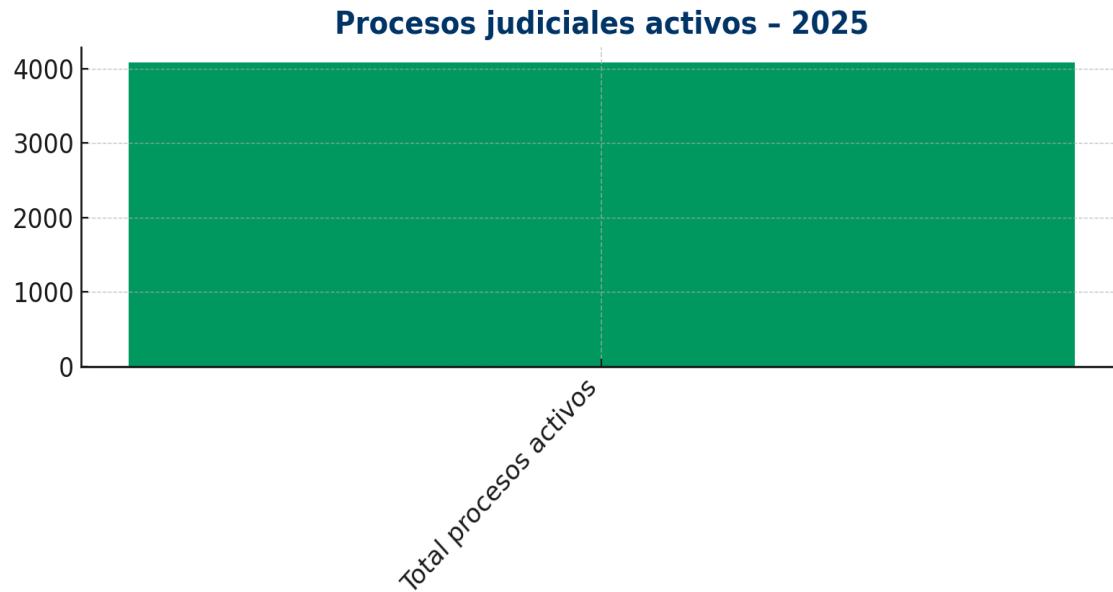
#### Gráfico 4. Acciones de tutela – Resultados 2025



Fuente de elaboración propia

El gráfico presenta los resultados de la gestión de tutela durante el 2025, con un total de **4.447 tutelas tramitadas**, de las cuales **3.446 (77,5%)** obtuvieron fallos favorables para el Distrito. Esta cifra demuestra el adecuado ejercicio de la defensa jurídica en procesos constitucionales y la efectividad institucional en la protección de derechos fundamentales sin comprometer el patrimonio público. Los fallos en contra (449) y las tutelas en trámite reflejan oportunidades para fortalecer la calidad de las respuestas administrativas y la articulación con las dependencias responsables de generar la información requerida por los jueces.

#### Gráfico 5. Procesos judiciales activos



Fuente de elaboración propia

El gráfico consolida el total de **4.084 procesos judiciales activos** del Distrito, clasificados según la metodología de la Contaduría General de la Nación. Este volumen evidencia la alta exposición jurídica del ente territorial y la necesidad de mantener un seguimiento permanente a los apoderados, garantizar la trazabilidad de las actuaciones y fortalecer las estrategias de defensa judicial y prevención del daño antijurídico, especialmente en los procesos con mayor contingencia económica.

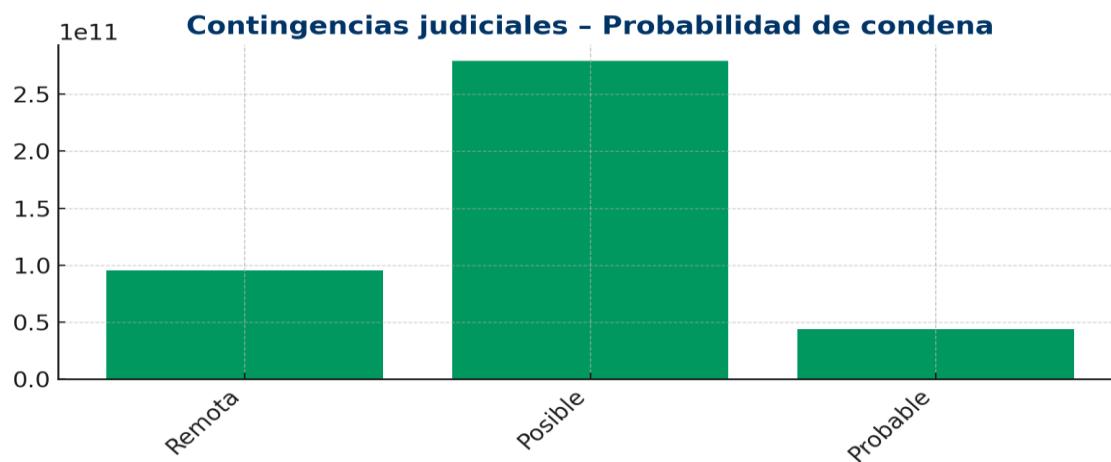
#### Grafico 6. Depósitos judiciales recuperados



Fuente de elaboración propia

El gráfico representa los **19 títulos judiciales recuperados**, con un valor total de **\$4.694.616.027**, lo cual refleja una gestión efectiva y responsable de los recursos públicos involucrados en litigios. Este resultado fortalece la liquidez institucional y evidencia una coordinación adecuada entre las áreas jurídica, financiera y contable para la recuperación de recursos asociados a condenas, pagos indebidos o procesos finalizados.

#### Grafico 7. Contingencias judiciales – Distribución



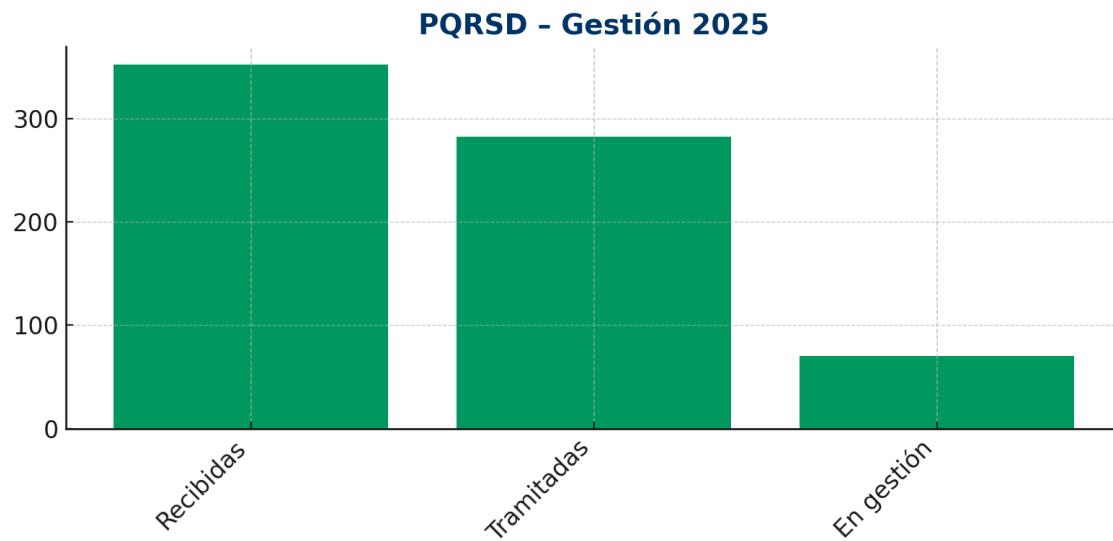
Fuente de elaboración propia

Este gráfico exhibe la clasificación total de contingencias judiciales del Distrito, que ascienden a **\$418.291.289.313**, distribuidas según probabilidad en:

- **Remotas:** \$95.301 millones
- **Posibles:** \$279.369 millones
- **Probables:** \$43.620 millones

La composición de las contingencias permite identificar los riesgos jurídicos con mayor impacto potencial y orientar las estrategias de mitigación institucional mediante seguimiento priorizado, análisis técnico de los expedientes y fortalecimiento de la defensa judicial en procesos con probabilidad de condena.

**Gráfico 8. PQRSD – Gestión 2025**



Fuente de elaboración propia

El gráfico refleja la gestión de las **352 PQRSD** recibidas, de las cuales **282 fueron resueltas y 70 permanecen en trámite**, lo que representa un desempeño favorable en términos de oportunidad y cumplimiento del derecho fundamental de petición. No obstante, la existencia de solicitudes pendientes evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento, mejorar los tiempos de respuesta y realizar ajustes administrativos que permitan garantizar la calidad y completitud de la información emitida, evitando riesgos disciplinarios o de control interno.

El análisis del comportamiento de la actividad litigiosa durante la vigencia 2025 evidencia el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, particularmente en los componentes de evaluación del riesgo jurídico, eficiencia en la defensa judicial y

gestión interinstitucional. El comportamiento positivo en los indicadores clave de gestión —tutelas, sentencias, conciliaciones, PQRSD y procesos judiciales— demuestra avances en los atributos de calidad FURAG asociados a legalidad, transparencia, oportunidad, enfoque preventivo y gestión basada en resultados.

### 6.3. ANALISIS DE RIESGOS

#### **Incumplimiento de sentencias judiciales:**

**Riesgo:** Posibilidad de sanciones, medidas de desacato o procesos judiciales adicionales por incumplimiento de órdenes judiciales.

**Control:** Coordinación del trámite de cumplimiento de sentencias según el Decreto Distrital 0407 de 2016, con análisis técnico-jurídico para garantizar el respeto al principio de legalidad y evitar pagos indebidos.

**Efectividad:** Se remitieron 61 conceptos favorables para el cumplimiento de sentencias, evitando sanciones y fortaleciendo la seguridad jurídica.

**Recomendación:** Continuar fortaleciendo la coordinación interinstitucional para garantizar el cumplimiento oportuno de las sentencias y evitar riesgos legales

#### **Litigiosidad elevada**

**Riesgo:** Incremento en el número de acciones de tutela y procesos judiciales, lo que puede generar sobrecarga administrativa y financiera.

**Control:** Acompañamiento jurídico especializado, fortalecimiento de la gestión interinstitucional y promoción de buenas prácticas administrativas

**Efectividad:** 77,5% de fallos favorables en acciones de tutela y 82% de sentencias judiciales favorables.

**Recomendación:** Implementar estrategias de prevención del daño antijurídico, mejorar la calidad de las respuestas administrativas y fortalecer los canales de atención al ciudadano para reducir la percepción de vulneración de derechos.

#### **Contingencias Judiciales**

**Riesgo:** Altas cuantías en procesos judiciales activos, con una contingencia total de \$418.291.289.313.

**Control:** Clasificación de las obligaciones contingentes según la metodología de la Contaduría General de la Nación y seguimiento permanente por parte de los apoderados.

**Efectividad:** Protección efectiva del patrimonio público en la mayoría de los casos.

**Recomendación:** Continuar con la implementación de la Política de Defensa y Prevención del Daño Antijurídico, fortaleciendo la capacidad técnica de los apoderados y promoviendo la resolución temprana de conflictos.

#### **Gestión de PQRSD y comunicaciones judiciales**

**Riesgo:** Posible percepción de vulneración del derecho de petición debido a respuestas incompletas, ambiguas o tardías.

**Control:** Gestión de PQRSD a través de plataformas SIGOB y DOZZIER, con seguimiento mensualizado y análisis de causas.

**Efectividad:** Se resolvieron 282 de las 352 PQRSD recibidas, con un porcentaje de resolución dentro del término.

**Recomendación:** Mejorar la calidad de las respuestas emitidas, fortalecer los canales de atención al ciudadano y realizar capacitaciones periódicas para los funcionarios encargados de la gestión de PQRSD.

#### Audiencias de insolvencia y conciliación.

**Riesgo:** Incremento en las solicitudes de insolvencia y conciliación, lo que puede generar presión sobre los recursos del Distrito.

**Control:** Asistencia del 100% a las audiencias de conciliación y negociación de deudas, con seguimiento a los procesos.

**Efectividad:** Participación activa en 3.927 audiencias de insolvencia y 263 audiencias de conciliación

**Recomendación:** Implementar estrategias para reducir la cantidad de solicitudes de insolvencia y conciliación, como campañas de sensibilización sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias y fortalecimiento de mecanismos de negociación.

### 6.4. AVANCE DE CUMPLIMIENTO MEMORANDO 002 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el Memorando No. 002 del 28 de mayo de 2025, expedido por la Procuraduría General de la Nación en el marco del Proyecto “Concilia+: Modelo de Justicia Preventiva”, la Secretaría Jurídica Distrital del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla adelantó de manera oportuna y efectiva las actuaciones requeridas, evidenciando disposición institucional, articulación interinstitucional y fortalecimiento de la política de defensa jurídica y prevención del daño antijurídico.

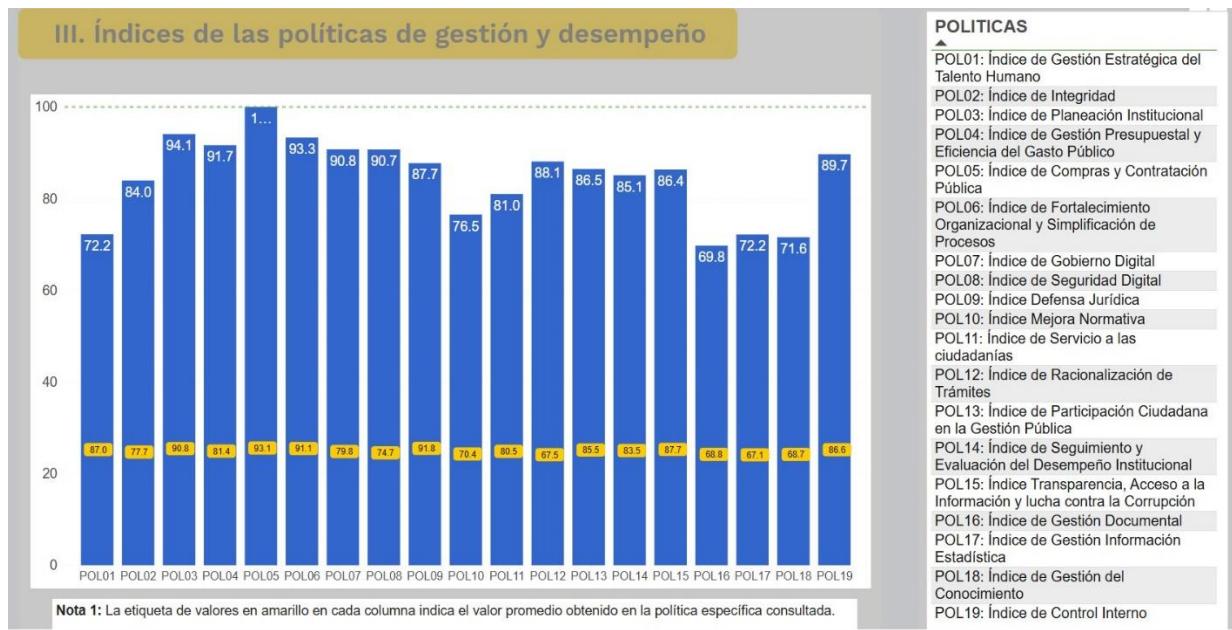
#### Actuaciones Relevantes de Cumplimiento

- Participación en la socialización del Proyecto Concilia+, realizada el 06 de junio de 2025 en las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación, con asistencia del secretario técnico del Comité de Conciliación, la Gerencia de Control Interno de Gestión y los abogados litigantes del Distrito.
- Atención oportuna a la solicitud de información efectuada por la Procuraduría Judicial Seccional Atlántico durante la fase de diagnóstico del Proyecto.
- Remisión, dentro del término establecido, del formato “01\_FormatoVisitas2025.xlsx” debidamente diligenciado, junto con los documentos soporte relacionados con la Política de Prevención del Daño Antijurídico y el PPDA.
- Realización de la visita institucional presencial el 24 de junio de 2025 en las instalaciones de la Secretaría Jurídica, facilitando el levantamiento de información primaria y la interlocución directa con el Comité de Conciliación.
- Disponibilidad y sistematización de la información relacionada con la Política de Defensa Jurídica y Prevención del Daño Antijurídico, conforme a los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

## Aspectos Destacados

- El cumplimiento del Memorando 002 se realizó en el marco de la fase de diagnóstico del Proyecto Concilia+, la cual es de competencia funcional de la Procuraduría General de la Nación.
- La Secretaría Jurídica evidenció disposición permanente para atender visitas, requerimientos y ejercicios de articulación institucional.
- El Comité de Conciliación Distrital se encuentra debidamente conformado, reglamentado y en funcionamiento.
- La entidad fue priorizada dentro del Proyecto Concilia+ debido a su nivel de litigiosidad, lo que refuerza la necesidad de continuar fortaleciendo los mecanismos de justicia preventiva.

## 6.5. FURAG MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO TERRITORIAL 2024.



Fuente DAFF

Todos los índices se presentan en una escala de 1 a 100, siendo 100 el máximo puntaje que se puede obtener.

Con base en el análisis del gráfico correspondiente a los Índices de las Políticas de Gestión y Desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se concluye que la Secretaría Jurídica del Distrito de Barranquilla presentó un desempeño global satisfactorio durante la vigencia evaluada, con resultados que evidencian un adecuado nivel de madurez institucional.

En particular, el Índice de Defensa Jurídica (POL09) alcanza un puntaje aproximado de 87,7 puntos, ubicándose en el rango de desempeño alto. Este resultado refleja una gestión sólida en la prevención del daño antijurídico, la representación judicial del Distrito y la adopción de estrategias orientadas a la protección del interés público.

Asimismo, se observa coherencia con otras políticas estratégicas como Planeación Institucional, Integridad, Gestión Presupuestal y Control Interno, cuyos puntajes superiores al promedio fortalecen el rol transversal de la Secretaría Jurídica dentro del sistema de gestión institucional.

No obstante, el análisis comparativo del gráfico también permite identificar oportunidades de mejora, principalmente en políticas relacionadas con gestión de la información, gestión documental y gobierno digital, aspectos que inciden de manera indirecta en la eficiencia y oportunidad de la defensa jurídica.

En conclusión, la Secretaría Jurídica del Distrito de Barranquilla evidencia un desempeño favorable y alineado con los lineamientos de Función Pública, consolidándose como un actor clave en el fortalecimiento de la legalidad, la mitigación del riesgo jurídico y el cumplimiento de los objetivos institucionales, con retos claros orientados a la mejora continua y al uso estratégico de la información.

## 7. CONCLUSIONES

Desde el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se destacan tres ejes:

### 1. Gestión con Valores para resultados

- Incremento en el 82% de favorabilidad en sentencias judiciales.
- Protección del patrimonio público superior al 97,6% en cuantía litigada.

### 2. Evaluación de Resultados

- 4.447 tutelas gestionadas con un 77,5% de fallos favorables.
- 36.213 comunicaciones judiciales procesadas garantizando oportunidad.

### 3. Manejo y Análisis del Riesgo Jurídico

- Contingencias judiciales clasificadas conforme a la CGN, por un total de \$418.291.289.313.
- Implementación de mecanismos preventivos del daño antijurídico, Comité del Conciliación activo y actualización normativa.

La Secretaría Jurídica presenta avances significativos frente a las observaciones realizadas por la Gerencia de Control Interno de Gestión. Se fortaleció la defensa jurídica, los sistemas de información, la gestión documental, la recuperación patrimonial y la ejecución de la

agenda regulatoria. Persisten retos en publicación normativa ITA, PQRSD y evaluación de resultados, pero el progreso institucional es evidente y consistente.

Se evidencia un compromiso con la protección del interés público, la eficiencia administrativa y la prevención del daño antijurídico. Además, la implementación de la política de mejora regulatoria y la atención oportuna requerimientos de entes de control consolidad a la Secretaría como un eje transversal en la gestión distrital.

Igualmente dio cumplimiento adecuado y oportuno a lo requerido en el Memorando No. 002 de 2025, demostrando un compromiso institucional con los principios de justicia preventiva, transparencia y fortalecimiento del Comité de Conciliación. Las actuaciones adelantadas permiten concluir que la entidad se encuentra alineada con los objetivos del Proyecto Concilia+ y preparada para avanzar en las fases posteriores de implementación, fortalecimiento y evaluación, una vez estas sean activadas por la Procuraduría General de la Nación.

## 8. RECOMENDACIONES

### **Fortalecer la Política de Prevención del Daño Antijurídico**

- Continuar con la implementación de la Política de Defensa y Prevención del Daño Antijurídico, asegurando que las dependencias adopten medidas preventivas orientadas a reducir la litigiosidad y evitar la materialización de daños o condenas que afecten el patrimonio público.
- Robustecer el análisis técnico-jurídico en la etapa prelitigiosa, especialmente en los casos clasificados con probabilidad “ posible ” y “ probable ”, con el fin de priorizar acciones tempranas de mitigación.
- Consolidar la articulación con las dependencias responsables para mejorar la calidad, oportunidad y completitud de las respuestas administrativas, reduciendo la probabilidad de tutelas por silencio administrativo o deficiencia en las actuaciones.

### **Optimizar el cumplimiento de sentencias y fallos judiciales**

- Fortalecer la coordinación interinstitucional bajo los lineamientos del Decreto Distrital 0407 de 2016, garantizando que las sentencias se atiendan dentro de los términos establecidos para evitar desacatos o sanciones.
- Mejorar la trazabilidad del trámite interno, implementando controles adicionales en el flujo de cumplimiento y herramientas tecnológicas que permitan alertas tempranas y seguimiento oportuno.
- Realizar reuniones periódicas de articulación entre las áreas jurídicas, financieras y operativas para analizar avances, obstáculos y tiempos de respuesta.

### **Potenciar la calidad y oportunidad en la gestión de PQRSD y comunicaciones judiciales**

- Fortalecer los mecanismos de monitoreo y seguimiento en la plataforma DOZZIER, asegurando que las solicitudes sean contestadas dentro de los plazos legales.

- Implementar estrategias para disminuir el volumen de solicitudes en trámite, priorizando casos con riesgo de vencimiento o repercusiones disciplinarias.
- Realizar capacitaciones periódicas dirigidas a las dependencias responsables para mejorar la redacción, argumentación jurídica y completitud de las respuestas.

### **Reforzar la gestión interna de procesos judiciales y contingencias**

- Actualizar trimestralmente la clasificación de contingencias conforme a la metodología de la Contaduría General de la Nación, asegurando coherencia entre la información reportada y los expedientes.
- Generar un sistema de alertas tempranas para procesos de alto impacto económico que permita una intervención preventiva y soporte estratégico a los apoderados.
- Mantener un seguimiento periódico a los más de 4.084 procesos activos, revisando cargas de trabajo, tiempos procesales y estrategias de defensa.

### **Consolidar las buenas prácticas en la gestión de tutelas**

- Implementar acciones para mantener y mejorar el porcentaje de fallos favorables (77,5%), reforzando la articulación entre las dependencias para la entrega de información al juez constitucional.
- Estandarizar formatos de respuesta, incrementar la evidencia documental y garantizar la trazabilidad de los soportes allegados a cada proceso.
- Adoptar mecanismos tecnológicos para el monitoreo diario de vencimientos y términos constitucionales.

### **Fortalecer la gestión documental, trazabilidad y digitalización**

- Avanzar en la modernización de los sistemas de información jurídica (eKOGUI, Lupa Jurídica, DOZZIER), garantizando su integración y disponibilidad para el análisis de datos.
- Implementar herramientas de analítica jurídica que permitan consolidar tendencias, riesgos y patrones de litigiosidad.
- Mantener los niveles de oportunidad en la gestión de más de 36.000 comunicaciones judiciales y administrativas, optimizando la capacidad operativa.

### **Impulsar la mejora normativa y la calidad regulatoria**

- Continuar desarrollando la Agenda Regulatoria 2025 y los proyectos normativos en curso, asegurando la incorporación de análisis de impacto normativo (AIN) y participación ciudadana.
- Mantener actualizada la información normativa institucional e incrementar los niveles de cumplimiento frente a los indicadores ITA.
- Promover espacios de capacitación jurídica y regulatoria en todas las áreas misionales.

### **Reforzar la articulación interinstitucional y el rol del Comité de Conciliación**

- Garantizar que el Comité de Conciliación continúe actuando como instancia de análisis y toma de decisiones informada, basada en evidencia y orientada a la prevención del daño antijurídico.
- Documentar cada decisión, recomendación y análisis, asegurando disponibilidad de información para auditorías, entes de control y seguimiento del MIPG.
- Establecer un plan de trabajo anual con indicadores de desempeño y mecanismos de evaluación.

Atentamente,



**BELKA GUTIERREZ ARRIETA**  
Gerente Control Interno de Gestión

Proyectó: Doris Casadiegos Niño – Prof. universitario



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**

Gerencia de Control  
interno de Gestión